

| Primera Edición 2023

CJ NEWS



ABIERTOS
al sector público
y sus familiares

**AHORA,
PODÉS.**

CONOCÉ MÁS DE COOPEJUDICIAL

Indicadores

Financieros (Feb.2023)



34.90%

Índice Suficiencia
Patrimonial
CoopeJudicial

16.04%

ISP promedio
Sector Cooperativo
(octubre 2022)

14.14%

ISP promedio
Sector Financiero
(octubre 2022)

1

Calificación
NI de
la **SUGEF***
(Ver nota en la
siguiente página) >

2

Índice de
Cobertura
Liquidez:
25.01 veces

3

Calificación de
Riesgo de la empresa
SCRiesgo:

SCR A (largo plazo)

SCR 2+ (corto plazo)

Perspectiva Estable, cual
nos ubica en la escala de
inversión.

4

Incorporado al
Fondo de Garantía
de Depósitos
(FGD) del **Sistema
Financiero**

5

Crecimiento
Patrimonial:
0.7%

6

Rentabilidad
Patrimonio:
6.1% por encima
de la meta del
PE (5.0%).

7

Crecimiento
Cartera Crédito:
10.5% contra
6.4% (enero 2023)
del Sector
Cooperativo

8

Indicador
Morosidad:
1.74% contra
2.22 (enero 2023)
del Sector
Cooperativo




27 de febrero de 2023
SGF-0495-2023
SGF-CONFIDENCIAL

Licenciado
Éric Loría Campos
Gerente General
COOPEJUDICIAL R.L.

El Acuerdo SUGEF 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, establece los criterios para juzgar la situación económica y financiera de cada entidad supervisada y determinar el grado de normalidad o de irregularidad en que se ubica. Las disposiciones transitorias primera y segunda de ese Acuerdo disponen que, a partir de su entrada en vigor y hasta el 31 de diciembre de 2024, la calificación del nivel y calidad del capital base estará determinada únicamente por el nivel del indicador de suficiencia patrimonial y éste establecerá inicialmente la calificación de la entidad.

Conforme a lo anterior y con base en la información contable financiera remitida a esta Superintendencia al 31 de enero de 2023, Coopejudicial R.L. presenta un indicador de suficiencia patrimonial de 34,31% a esa fecha corte, por lo cual califica en una situación de normalidad uno. Esa calificación se mantendrá hasta que este Órgano Supervisor comunique sobre ella alguna modificación.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Rocío Aguilar Montoya
Superintendente General

C: Sr. Édgar Mauricio Quirós Álvarez, Presidente
Sr. Carlos Rodríguez Chacón, Presidente Comité de Vigilancia.
Sra. Lourdes Rodríguez Ruiz, Auditora Interna

MHA/MEGF/AYSC/pjp

APROVECHÁ LAS CONDICIONES CRÉDITO VIVIENDA



ABIERTOS
al sector público
y sus familiares



AHORA, PODÉS.



TASA 9,90%



15 días naturales en
tiempo de resolución
y formalización



CoopeJudicial

Aplican restricciones* Tasa efectiva 10,36%



AUDITORÍAS EXTERNAS

Al cierre 2022



Auditoría de Riesgos.

- Evalúa el cumplimiento de la normativa **SUGEF 2-10**, la cual establece la gestión de riesgos general de toda entidad financiera.
- El informe recibido indica que **CoopeJudicial cumplió durante el 2022 con todo lo solicitado por el ente regulador**, lo que reafirma el compromiso que tiene la Cooperativa en brindar la mayor seguridad a nuestros asociados



Auditoría externa de TI.

- Evalúa el cumplimiento de la normativa CONASSIF 5-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnologías de Información.
- La última auditoría externa, se determinó en el análisis de riesgos de Tecnologías de Información, que los riesgos identificados son de categoría de riesgo bajo, a lo que se refiere que su impacto no es directamente sobre seguridad, integridad, efectividad, eficiencia, confidencialidad, disponibilidad y continuidad de la plataforma tecnológica.



Auditoría externa Financiera

- Su principal función **es verificar la información financiera y la evaluación del control interno**, las operaciones, registros, informes y estados financieros de la cooperativa, en el período fiscal, se presenten conforme a las disposiciones legales, normativas y las políticas establecidas.
- El informe recibido indica que **CoopeJudicial** presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L., (CJ, R.L.) al 31 de dic. del 2022 y 2021; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, de conformidad con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras.



¡APROVECHÁ LAS CONDICIONES! CRÉDITO PRENDARIO



ABIERTOS
al sector público
y sus familiares

AHORA PODÉS.



VEHÍCULOS NUEVOS:



TASA 8%



Financiamiento hasta el
80% del valor del vehículo*



Plazo máximo 7 años



Cuota por millón
16.420 colones + Seguro

VEHÍCULOS USADOS:



TASA 8%



Financiamiento hasta el
70% del valor del vehículo*



Plazo máximo 5 años



Antigüedad máxima
del vehículo 3 años



Cuota por millón
21.110 colones + Seguro

Aseguradoras asociadas:

INS, OCEÁNICA Y QUALITAS

*Aplican condiciones



CoopeJudicial



SEGUIMOS MEJORANDO PARA VOS

AUTOMATIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN



Pasos para realizar la afiliación

1 LINK

La afiliación se realizará a través de un link que se habilitará en nuestras diferentes plataformas. Cuando el asociado ingresa al enlace para la autogestión de la afiliación, la pantalla que va a visualizar es la siguiente:

CoopeJudicial Inicio Formulario de afiliación Contáctenos • Cinthya Mena Orozco [Contáctenos](#)

Formulario proceso de Afiliación

Este formulario está diseñado para completar la información requerida para proceso de afiliación a CoopeJudicial. La información será guardada dentro del expediente respectivo a el número de afiliación que se le asigne.

Para proceder con la afiliación es necesario que agregue fotocopias de la cédula de identidad y constancia laboral en pdf

[Agregar cédula](#) [Agregar constancia](#)

2 ENVIAR

Al darle enviar al final del formulario, si toda la información está incluida, le va a generar un mensaje indicando que la solicitud de afiliación fue recibida y entrará en proceso de revisión, de lo contrario, le va a señalar los espacios que están sin completar únicamente.

CoopeJudicial Inicio Formulario de afiliación Contáctenos • Valeria Carranza Zuñiga [Contáctenos](#)

Gracias!

Su solicitud de afiliación a CoopeJudicial ha sido recibida y está en proceso de revisión en este momento. Se le estará notificando la resolución al correo indicado en un plazo aproximado de 24 horas.

¡Gracias por querer formar parte de la familia CoopeJudicial, su Cooperativa de Ahorro y Crédito!



BENEFICIOS:



Disminución del tiempo en el proceso, pasando de 40 minutos a 10 minutos.



Con su afiliación a CoopeJudicial tiene acceso a todos nuestros productos y servicios.



Puede afiliarse desde cualquier dispositivo y desde cualquier parte del país.



Reducción de costos papelería.



Afiliación a CoopeJudicial 24/7 sin intermediación humana.



CRECIMIENTO EN LÍNEAS DE NEGOCIO



Base Asociativa

Feb-22

6014

Feb-23

6396

Crecimiento Interanual

6%



Tarjetas de Débito

Feb-22

81

Feb-23

112

Crecimiento Interanual

40%



Pases de Salario

Feb-22

18

Feb-23

40

Crecimiento Interanual

122%



Cesantía

Feb-22

25

Feb-23

45

Crecimiento Interanual

80%



Crecimiento de Cartera

Feb-22

¢ 1 553 658 770,00

Feb-23

¢ 2 584 861 087,00

Crecimiento Interanual

9,11%



TARJETA DE DÉBITO INTERNACIONAL

AHORA
PODÉS.



Adquirí la **tarjeta de débito internacional** con respaldo de **MasterCard** para vos y para tus familiares.

BENEFICIOS:



1. Sin pago de anualidad y cero costos en la emisión del plástico.



2. Descuentos en más de 100 comercios y aceptada en más de 60.000 comercios a nivel mundial.



3. Disfrutar de las promociones y ofertas de MasterCard.



4. Servicio de alerta por mensaje SMS en tiempo real por compras o transacciones.



5. Programar pagos automáticos de servicios.



6. Retiro de efectivo en todos los cajeros ATH.



7. Disponibilidad 24/7 en la página transaccional CJ En Línea.



8. Las comisiones que se generan por el uso de la tarjeta de débito se ven reflejadas en los excedentes entregados a los asociados.



APP COOPEJUDICIAL ¿CÓMO SE DESCARGA?



1. Descargá la App CoopeJudicial y CoopeJudicial Token en App Store, Play Store o App Gallery Huawei.



3. Recibirás un segundo correo para activar el Token, OTP o código de seguridad, necesario para realizar algunas transferencias o pagos. (CoopeJudicial Token)



2. Recibirás un correo de CoopeJudicial con la información de acceso, creá tu contraseña para ingresar, será la misma para utilizar en la página transaccional CoopeJudicial En Línea.

CONVENIOS

Al pagar con tu tarjeta de débito internacional CoopeJudicial podrás disfrutar hasta un

75% de descuento

en los **comercios afiliados con CoopeJudicial.**



Restaurantes



Hoteles



Universidades



Tiendas



Inmobiliarias



Funerarias



Rent a car



Salud



+100 comercios afiliados.

CONSEJOS PRÁCTICOS:

Uso de tu **tarjeta de débito**



Nunca revelés tu pin o clave de seguridad.



Compará el monto de las transacciones realizadas con el saldo de tu estado de cuenta.



Verificá que el monto indicado en el voucher coincide con el de la compra realizada.



CRÉDITOS



AHORROS



INVERSIÓN



CESANTÍA



INVERSIONES TECNOLOGÍCAS



INVERSIÓN



Desarrollo de mejoras al Core institucional.



Aumento en los diferentes enlaces de Internet y de comunicación.

Migración de la versión del Core de la cooperativa.



Implementación de un portal cautivo en los dos edificios de CoopeJudicial.



Inversión en tecnologías de respaldo.



BENEFICIO



Mejorar los procesos internos de la cooperativa.



Brindar un mejor servicio y el fortalecimiento en la continuidad de negocio.



Fortalecimiento de la seguridad informática.



Brindar servicio de Internet gratuito a nuestros asociados.



Fortalecer la continuidad del negocio.





INVERSIONES EN PROYECTOS

Reingeniería de Procesos Bajo la Normativa ISO 9001:2015

- Mejora la eficiencia de los procesos.
- Se elimina la burocracia en los procesos.
- Documentación de los procesos bajo los estándares internacionales de la normativa ISO 9000:2015.

Automatización del Proceso de Crédito

- Se está trabajando en el entendimiento del proceso para la creación de los requerimientos.
- Agilidad en el proceso.
- Mejoras en los tiempos de respuesta.

**PARA EL AÑO
2023 SE ESTARÁN
INICIANDO LOS
SIGUIENTES PROYECTOS**





Balance Social



Desarrollar una estrategia de Balance Social que le permita a la cooperativa aplicar herramientas, estrategias y acciones a través de sus principios cooperativas, aportando a nivel país desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Automatización Gestión de Cobros



Reducir los tiempos de registro y consulta de gestiones de cobranza.



Integración de transacciones como la generación de tablas de pago, aplicación de pagos (DTR, domiciliaciones, débito a cuenta de ahorro, planillas), renuncias tácitas, traslados a cobro judicial, arreglos de pago, entre otros.



Maximizar los recursos y la efectividad en la recuperación de la cartera.



Expediente Digital



Optimizar la administración y gestión documental del expediente de crédito.



Digitalización de Productos



Incrementos de la oferta de productos digitales, para este 2023 se crearán 2 productos.



Diseño e Implementación de Modelo Organizacional Basado en Procesos



Ordenar los procesos con la estructura organizacional de la Cooperativa y contar con una organización flexible, dinámica adecuada a los procesos organizacionales y capaz de alinearse a los objetivos estratégicos planteados.



ADMINISTRACIÓN DE TU CESANTÍA

Al ser **asociado a CoopeJudicial** disfrutarás del beneficio de la administración gratuita de tu cesantía. Beneficio aplica para funcionarios del Poder Judicial.



AHORA PODÉS.

Aplica en caso de:

- 1 Ruptura laboral con o sin responsabilidad patronal.
- 2 Renuncia al patrono.
- 3 Jubilación.
- 4 Pensión.
- 5 Fallecimiento.

¿Qué es la cesantía?



Es el derecho que tienen los trabajadores a ser indemnizados en caso de: **despido con o sin responsabilidad patronal, renuncia al patrono o jubilación.**

¿Qué garantiza la cesantía administrada por CoopeJudicial?



Sin importar el tiempo laborado **recibirás el total de los aportes realizados** desde el momento de la administración de la cesantía con la cooperativa, independientemente de la ruptura laboral.

Blindaje



Implica la protección de las cuotas o extremos administrados por la cesantía sin importar la causa del rompimiento

Aporte del **2.33%** del patrono
mensuales a CoopeJudicial



Excedentes anuales



Entidad
Regulada



Capital
Social



Fondo de
Socorro Mutuo



Entrega de
Excedentes.



**AHORA
PODÉS.**

☎ 6025-2121 | ☎ 2528-5757 | ✉ info@coopejudicial.fi.cr | 🌐 coopejudicial.fi.cr

Seguinos en:    

 **CoopeJudicial**